



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	LOBO ASAYAG ALEJANDRO
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-A-049-08
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION DE SEDE OPERATIVA N° 031-2020-GOREMAD-GRFFS/SOFFS-TAH
Inicio y fin de vigencia del Plan:	07/10/2020 - 30/10/2021
Zafra:	2020-2021
Volumen del Plan(m3):	3641.91
Consultor/Regente que suscribió el plan:	BUSTAMANTE MUÑOZ JOSE ARTURO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	BUSTAMANTE MUÑOZ JOSE ARTURO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00096-2021-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	19/07/2021
Término:	26/07/2021
Nro Res. Inicio PAU:	00446-2021-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00263-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 3.369U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), I)
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 11

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	<i>Couratari macroisperma</i> Misa		337.328	337.324	253.834
2	<i>Brosimum alicastrum</i> Manchinga		526.233	526.231	230.725
3	<i>Aspidosperma parvifolium</i> Quillobordon		89.114	53.489	53.489
4	<i>Simira rubescens</i> Guacamayo caspi		336.739	336.727	50.864
5	<i>Myroxylon balsamum</i> Estorache		279.423	279.344	229.003

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Aspidosperma parvifolium</i> Quillobordon		89.114	89.109	35.62	40%	40%
2	<i>Brosimum alicastrum</i> Manchinga		526.233	526.231	30.147	5,7%	5,7%
3	<i>Couratari macroisperma</i> Misa		337.328	337.324	83.49	24,8%	24,8%
4	<i>Myroxylon balsamum</i> Estorache		279.423	279.344	50.341	18%	18%
5	<i>Simira rubescens</i> Guacamayo caspi		336.739	336.727	51.661	15,3%	15,3%

Fuente: Resolución N° 00263-2022-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 04/09/2021

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 04:21:12

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.